SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo la licitación y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases el Organismo Público Descentralizado denominado **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

1. ANTECEDENTES.

Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135 expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010; En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos y con los artículos 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019**.

CONCEPTOS REQUERIDOS.

La **PRESTACION DE SERVICIO DE COMEDOR**, solicitado por **"LA UNIDAD CONVOCANTE".**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	08 de noviembre de 2019		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/
Consulta de convocatoria que contiene las bases	Del Viernes 08 de Noviembre al Miércoles 13 de Noviembre de 2019		http://secop.nl.gob.mx/
Fecha Límite de Inscripción	13 de noviembre de 2019	De Viernes 8 de Noviembre a Miércoles 13 de Noviembre de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 A 17:00 Hrs.	Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos ubicadas en calle Emilio Carranza Sur 730, primer piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. **Para lo anterior, deberá de cubrirse un costo de las Bases de $2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.** **De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y hora estipuladas, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS/ECONOMICAS Y POR ENDE SERÁN DESCALIFICADOS DE PLENO DERECHO.**

Fecha y Costo de las Bases	Del Viernes 08 de noviembre a Miércoles 13 de noviembre de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 A 17:00 Hrs. Costo: $2,000.00 más IVA.	Del Viernes 08 de Noviembre al Miércoles 13 de Noviembre de 2019	Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos ubicadas en calle Emilio Carranza Sur 730, primer piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Así mismo podrán consultar las bases, previo el pago de las mismas, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/ En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta Licitación Pública.
Visita a la Planta	14 de Noviembre de 2019	De las 09:00 a las 16:00 Hrs	Planta SIMEPRODE ubicada en Fidel Velázquez No. 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, Nuevo León, con el Jefe de Relaciones Laborales de SIMEPRODE.
Junta de Aclaraciones	15 de Noviembre de 2019	11:00 Hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: Calle Emilio Carranza Sur 730, sótano del Edificio, Zona Centro, Monterrey, N. L., Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: heriberto.ramirez@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, solamente respecto a las respuestas de la Unidad Convocante podrán formularse nuevas preguntas.
Presentación y Apertura de propuestas	25 de Noviembre de 2019	11:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: Calle Emilio Carranza Sur 730, sótano del Edificio, Zona Centro, Monterrey, N. L.

Fallo definitivo y Adjudicación	03 de Diciembre de 2019	12:00 Hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: Calle Emilio Carranza Sur 730, sótano del Edificio, Zona Centro, Monterrey, N. L.,
Firma de Contrato	9 de Diciembre de 2019	12:00 Hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: Calle Emilio Carranza Sur 730, sótano del Edificio, Zona Centro, Monterrey, N. L.,

2.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado (http://secop.nl.gob.mx/).

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos ubicadas en calle Emilio Carranza Sur 730, primer piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria del 8 de noviembre del 2019 al 13 de noviembre de 2019, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Lo anterior a fin de cubrir un costo de las bases de $2,000.00 (Dos mil Pesos 00/100 M.N.) MAS IVA, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, a*ntes de las 17:00-diecisiete horas del día 13 de Noviembre de 2019*

De no formalizar la compra de bases para la inscripción antes de la fecha y hora estipuladas, LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS

TÉCNICAS/ECONOMICAS Y POR ENDE SERÁN DESCALIFICADOS DE PLENO DERECHO.

3.1 VENTA DE BASES.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE las Bases de la Licitación se pondrán a disposición de los interesados, en el domicilio de LA UNIDAD CONVOCANTE a partir de la fecha en que se publique la Convocatoria.

Los licitantes que deseen comprar las Bases deberán cubrir la cantidad de $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) MÁS IVA, en efectivo, cheque certificado, o de caja a nombre de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, en el Departamento de Caja y con el comprobante de pago pasar al Área de Adquisiciones en el sótano del edificio ubicado en la calle Emilio Carranza Sur 730, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000, del Viernes 8 de Noviembre al Miércoles 13 de Noviembre de 2019 de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, para la entrega de las bases respectivas.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD CONVOCANTE, así como LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los

servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;

V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.

IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y LA UNIDAD CONVOCANTE, así como LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar

o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el acto de Fallo se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas del sótano de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en: Calle Emilio Carranza Sur 730, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- SERVICIO DE COMEDOR por Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar el del servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, y todo lo señalado en la Ficha Técnica, el cual deberá incluir que el personal que realice los servicios de comedor, deberá contar con seguridad social durante toda la vigencia de la prestación del servicio, acreditándolo con la documentación correspondiente, señalada en el inciso s) del punto 7.1 de las presentes bases.

4.6 IDIOMA.- La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE,** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente Licitación, NO se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.8 ACTAS.- Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (http://secop.nl.gob.mx).

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: heriberto.ramirez@nuevoleon.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, solamente respecto a las respuestas de la Unidad Convocante podrán formularse nuevas preguntas.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.

- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.

- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.

- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.

- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DEL CONCURSO; CARTA DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; Y CARTAS DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Los participantes de la licitación, deberán presentar en el área de Adquisiciones ubicadas en el sótano del Edificio ubicado en calle Emilio Carranza No. 730 Sur, centro de Monterrey, Nuevo León, antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, los siguientes documentos en hoja membretada de la empresa y/o participante:

1) *Carta de Aceptación de la Convocatoria y de las Bases del Concurso*, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria y las Bases, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

2) *Carta de validez de la propuesta económica*, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la validez del PRECIO DE SU PROPUESTA plasmado en su formato de cotización, contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados

a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas.

3) *Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones* firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos vistos en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en el Área de Adquisiciones (sótano) de la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE**, en atención a la Gerencia de Adquisiciones; La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se deberán presentar la propuesta técnica y económica, ambas en **un solo sobre cerrado**, debiendo contener lo siguiente:

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA TÉCNICA:

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica en forma documental y por escrito, en **un sólo sobre cerrado** con el siguiente rotulo: ***"Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 relativa a la Contratación de Servicio de Comedor.*** En dicho sobre, los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y las Bases de la Licitación.

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica y Económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar firmados autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Al efecto, se deberá **numerar en forma consecutiva** la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas

mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibida la propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto por parte del licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre cerrado deberán presentar los requisitos siguientes:

a) Copia simple del Recibo de pago de Bases (recibo entregado por el departamento de Caja del **Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos**).

b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **38** de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

c) Escrito de **Declaración de integridad,** debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

d) Escrito correspondiente al **Certificado de determinación independiente de propuestas,** debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

g) **Personalidad del licitante y de su representante legal.-** Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora del evento del Fallo y Adjudicación, copia certificada del Alta de Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada del **Acta Constitutiva**.

- Copia certificada de todas aquellas **modificaciones al Acta Constitutiva, relativas al objeto social y/o razón social;** en caso de

que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito firmado por el Representante Legal.

- Copia certificada del **Poder para Actos de Administración del Representante Legal.**

- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta.

- Copia certificada del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación y Apertura de Propuestas).

PERSONA FÍSICA

- Copia certificada del registro vigente en el Padrón de Proveedores que emite la Secretaría de Administración. En caso de no estar inscrito a la fecha de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, deberá exhibir copia certificada de la constancia de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores expedida por la Secretaría de Administración, quedando condicionada su participación a presentar en la Gerencia de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** a más tardar a la fecha y hora del evento del Fallo y Adjudicación, copia certificada del Alta de Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- Copia certificada de la **Identificación Oficial vigente** (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.

- Copia certificada del **comprobante de domicilio** (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser

generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales al acto de Presentación y Apertura de Propuestas).

h) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

i) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

j) **Infraestructura.-** El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, además de la documentación solicitada, de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir en su totalidad con lo requerido :

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses anteriores a la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante incluyendo a demás números telefónicos y/o correo electrónico de los clientes a los cuales el participante haya prestado sus servicios.
- La descripción de las instalaciones, en las que se demuestre que el licitante cuenta con maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante, debiendo agregar fotografías.

k) **Capacidad Financiera.-**

- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total de su propuesta económica, mediante última declaración fiscal anual a la que esté obligado ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio).

- Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al que se encuentre obligado a la fecha de las presentes bases.

- Documento vigente expedido por el SAT sobre opinión en sentido positivo sobre cumplimiento de obligaciones, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (vigencia 30 días naturales posteriores a la fecha de emisión).

l) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

m) Copia simple de la Ficha Técnica (anexo adjunto a las presentes Bases) debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.

n) Ficha técnica propuesta por el Participante en hoja membretada de la empresa, donde se muestren las características técnicas de los componentes del servicio a ofertar, de ser factible incluir fotografías.

o) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

p) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

q) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**

r) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten domicilio para oír y recibir

notificaciones en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, así como también un correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

s) El licitante, deberá acreditar que su plantilla de personal cuente con seguridad social, acreditándolo a través del documento siguiente:

a) Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.
Entregando cada mes a la Gerencia de Recursos Humanos dicho documento.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA ECONÓMICA:

Dentro de dicho sobre cerrado deberán presentar los siguientes requisitos:

a) Su propuesta económica realizada en base al anexo denominado formato de Cotización adjunto a las presentes Bases, en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar: El precio Unitario por platillo (sin I.V.A.), y posteriormente señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total), correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos ($).

b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.-** El licitante deberá entregar, un cheque certificado como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Sistema Integral para el manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, por la cantidad que ampare el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE**; mientras que al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la

proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.
El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura e Propuestas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas técnica y económica se hará en **un solo sobre cerrado** de manera física, ***el día 25 de Noviembre de 2019 11:00 Hrs.***

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contengan. Solamente se admitirá una propuesta técnica, así como una propuesta económica por licitante.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I.- Previo a la hora señalada en la Convocatoria, deberá el licitante registrarse en la lista de asistencia que se colocará en el área de Adquisiciones (Sótano) de la **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrá participar como tal, los que se encuentren registrados en la lista. El **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONVOCANTE** no le permitirá participar a ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

II.- Al inicio del acto, el **REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONVOCANTE** solicitará a los licitantes la entrega de su propuesta técnica y su propuesta económica, que deberá ser en un solo sobre cerrado, mismo que se colocará a la vista, así como aquella documentación distinta que el licitante desee agregar.

III.- Una vez recibidas las propuestas, en un solo sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, haciendo énfasis

en el precio ofertado (parte integrante del formato de cotización, adjunto a las presentes Bases), sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que se podrá desechar la propuesta técnica y económica cuando carezcan de uno o más documentos referidos en los puntos 7.1 y 7.2 respectivamente de las presentes Bases.

IV.- Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS**, así como los Representantes del área requirente, rubricarán la totalidad de las propuestas.

V.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las Propuestas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, además se establecerá si los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos señalados en las presentes bases, así como también se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de las propuestas presentadas en el acto anteriormente mencionado, donde se establecerá si los licitantes cumplen cualitativamente con los documentos presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas y a su vez se dará a conocer la adjudicación de la licitación al participante ganador respectivamente; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial o el sobre cerrado de alguna propuesta económica, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma. Así mismo, se hará constar que el resguardo de las propuestas económicas quedará a cargo del REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD CONCOVANTE

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la

omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al licitante.

10. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE,** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o

servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Planta Clasificadora del Relleno Sanitario de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos SIMEPRODE, ubicada en calle Fidel Velázquez número 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
Cantidad	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Vigencia del Servicio**
72,800	PLATILLO	SERVICIO DE COMEDOR	02 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

12.2 TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Fecha de inicio de servicio: Del 02 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre del 2020, de acuerdo a los horarios establecidos en la Ficha Técnica, señalados a continuación en la Planta Clasificadora del Relleno Sanitario del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos SIMEPRODE,

ubicada en Salinas Victoria, Nuevo León, en calle Fidel Velázquez número 1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo en el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

Servicios:

Primer turno diurno operarios horas.	10:00	-	10:40
Segundo turno diurno operarios horas.	10:40	-	11:20
Tercer turno operarios horas.	12:00	–	12:40
Turno Empleados horas.	13:00	-	14:00
Primer Turno vespertino operarios horas.	17:30	-	18:10
Segundo turno vespertino operarios horas.	18:10	–	18:50
Sábado Primer Turno horas	09:30	–	10:10
Sábado Segundo Turno horas.	10:10	–	10:50
Sábado Tercer Turno horas.	16:00	–	16:40
Sábado Cuarto Turno horas.	16:40	–	17:20

De lunes a sábado para operarios y empleados, los días festivos se sujetarán a las disposiciones de Recursos Humanos de SIMEPRODE, señalando como días festivos los siguientes:

- PRIMER LUNES DE FEBRERO
- TERCER LUNES DEL MES DE MARZO
- 09 DE ABRIL
- 10 DE ABRIL
- 11 DE ABRIL
- 01 DE MAYO

- 05 DE MAYO
- 16 DE SEPTIEMBRE
- 12 DE OCTUBRE
- TERCER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE
- 25 DE DICIEMBRE

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.

Se facturará semanalmente, la entrega de la factura será los miércoles de cada semana, y el pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente y previa entrega de los servicios, a entera satisfacción de "LA UNIDAD CONVOCANTE".

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de LA UNIDAD CONVOCANTE detallados en el Oficio No. SIMEPRODE/DAF/047/2019, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"EL PRESTADOR DE**

SERVICIOS", para en caso de atraso, imputable a él mismo, en la realización del servicio objeto del presente contrato, es decir, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será acreedor a una pena convencional, consistente en $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando acumule tres atrasos mayores a 15 minutos, en los horarios de servicio previamente establecidos en el trascurso de 30 días naturales, cabe señalar que los 30 días empezarán a contar a partir de la primera penalización que se presente; monto que se descontará del pago de la factura que corresponda.

En caso de incumplimiento a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica, se levantará Acta Administrativa por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y en caso de reincidencia bajo cualquier circunstancia será causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para **"SIMEPRODE".**

14.2. MULTAS Y SANCIONES.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se establecen los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prorroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y que puedan originar un retraso en el horario establecido en la cláusula primera, para realizar los servicios objeto del presente contrato y queda a criterio de "**SIMEPRODE"** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada

por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio.

"SIMEPRODE" será la encargada de dar respuesta, respecto a la solicitud de prórroga del horario establecido realizado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".** En caso de conceder la prórroga solicitada, deberá **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** obtener previamente el consentimiento por escrito, de la Afianzadora que haya extendido la Póliza de Fianza de Buen Cumplimiento.

14.4 SUBCONTRATACIÓN

En la presente Licitación Pública Nacional Presencial los participantes, NO podrán subcontratar lo solicitado.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso b) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque certificado por la cantidad que ampare el 5% del monto total de su propuesta económica, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE,** ubicada en calle Emilio Carranza Sur 730, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del monto total adjudicado en favor del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 12 (doce) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Debiendo cumplir la Fianza con los requisitos siguientes:

1).- Ser expedida por Instituciones de Fianzas que estén debidamente establecidas conforme a las leyes mexicanas.

2).- La Institución de Fianzas deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/o oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada ***----------, S.A. DE C.V.****, con domicilio en ----------, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ----------, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada* ***----------, S.A. DE C.V.****, por el 20% del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), en favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo a la prestación del servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo*

Ecológico y Procesamiento de Desechos, derivado de la ***Licitación Pública nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019.***

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos el importe de este documento a título de pena convencional."

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Esta fianza garantiza la prestación de servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para la prestación de servicio de comedor objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada ***----------, S.A. DE C.V.****, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada* ***----------, S.A. DE C.V.****, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."*

"Asimismo garantiza la buena calidad del servicio en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo la prestación del servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.

c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso

de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

16. JUNTA DE ACLARACIONES.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se celebrará una Junta de Aclaraciones, en apego a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como artículos 72 y 73 de su Reglamento, así como en el punto 5 de las presentes Bases; dicho acto tendrá verificativo el día **15 de Noviembre de 2019 11:00 Hrs.**, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La propuesta técnica y la propuesta económica serán presentadas por el participante formalmente inscrito el día **Lunes 25 de Noviembre de 2019 a las 11:00 Hrs.** en el evento que se llevará a cabo en **OFICINA DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

En esta etapa, el licitante deberá de presentar sus propuestas técnicas y económicas, ambas en **un solo sobre cerrado**, conforme a lo indicado en el punto 7 las presentes Bases.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la **SERVICIO DE COMEDOR,** objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con

los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

"Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas."

19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **Martes 3 de diciembre de 2019 12:00 Hrs.** en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en calle Emilio Carranza Sur 730, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000.

21. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, LA UNIDAD CONVOCANTE y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la UNIDAD CONVOCANTE (SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS), UBICADO EN calle Emilio Carranza Sur 730, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000. De Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, en caso de variar éste, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de **persona moral:**

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.

- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de **persona física:**

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio

ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

21.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE,** los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien éstas designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

a) Cuando la propuesta no se presente en **un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.

b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (Treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas.

c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.

e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.

g) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.

i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.

k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.

m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.

n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.

o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.

p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso J) de las presentes Bases.

r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.

s) Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

t) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

23. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

b) Si el licitante ganador no realiza la prestación del servicio de comedor a Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.

c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

a) Si el participante ganador no cumple con la prestación de servicios objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

b) Si el licitante ganador no realiza la prestación de servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, y objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.

c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Contrato por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

b) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no realiza el servicio objeto del presente contrato dentro del plazo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, relativo a la vigencia.

c) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no realice el servicio solicitado por **"SIMEPRODE",** objeto de este contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la Convocatoria, Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

d) Si **"SIMEPRODE"** aplica a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, lo señalado en el primer párrafo de la **CLAÚSULA VIGÉSIMA QUINTA** del presente contrato.

e) Todas las que señala la propia ley.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

26. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican calle Emilio Carranza Sur 730, segundo piso, Zona Centro, Monterrey, N. L., C. P. 64000.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

27. LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA

27.1 LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.

b) Cuando al evento de "Presentación y Apertura de Propuestas" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.

c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el suministro de **SERVICIO DE COMEDOR** solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto de la licitación.

e) Cuando no se presenten propuestas económicas.

f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

g) Cuando el cheque de garantía de seriedad no cubra el importe del 5 % solicitado en el inciso b) del punto 7.2 de las presentes Bases.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE.**

28. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.
Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

29. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicio contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE

SIMEPRODE
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

DEBERÁ CUBRIR EN LA CAJA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de Noviembre de 2019.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019
SERVICIO DE COMEDOR"

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019
SERVICIO DE COMEDOR"

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso g)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso i)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular ___(Nombre Representante Legal)_____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____(Nombre Empresa)_____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio y arrendamiento, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación** conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_
A t e n t a m e n t e,

Nombre de la persona física o moral	Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

SIMEPRODE
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso j)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019
SERVICIO DE COMEDOR"

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta	Desde $4.01 hasta	93

		30	$100	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

A T E N T A M E N T E

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso m)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso r)

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización de la presente Licitación.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 201_

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR"**, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de Presentación y Apertura de Propuestas, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Monterrey, Nuevo León a
-- de ---------- del 201_

SIMEPRODE
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019, SERVICIO DE COMEDOR"

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR",** por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Junta de Aclaraciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Monterrey, Nuevo León a
-- de --------- del 201_

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019. SERVICIO DE COMEDOR"

FORMATO DE COTIZACIÓN

Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO PLATILLO	IVA	TOTAL
72,800	Platillo	Servicio de Comedor			
		SUBTOTAL			
		IVA			
		TOTAL			

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Monterrey, Nuevo León a
-- de --------- del 201_

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

"MODELO DEL CONTRATO"

CONTRATO DE **SERVICIO DE COMEDOR**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINDADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL C. ---------- A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "SIMEPRODE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ---------- REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ---------- EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "SIMEPRODE" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTELEGAL:

a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 100 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Junio de 1987, y reformado por los decretos números 388, 256 y 135, expedidos por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicados en el Periódico Oficial los días 16 de Octubre de 2000, 17 de Agosto de 2005 y 24 de Diciembre de 2010 respectivamente.

b).- Que el objeto de su representada es la prestación de los servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso, confinamiento de todo tipo de desechos sólidos, incluyendo residuos de manejo especial y peligrosos, siempre y cuando obtenga la autorización de la autoridad competente y se cumpla con las normas y disposiciones federales en cada caso, así como sus subproductos, de cualquier Municipio de la Entidad, Estado de la República Mexicana, y en general, a cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado. El

Organismo podrá prestar y recibir servicios de asesoría técnica y de investigación científica nacional o del extranjero.

c).- Que tiene facultades legales para celebrar en su nombre y representación de **"SIMEPRODE"** el presente acto jurídico, personalidad que se acredita mediante Oficio Número 58-A/2019, de fecha 15 de febrero de 2019 suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, por el C. Secretario de Gobierno, Lic. Manuel Florentino González Flores, y el C. Secretario de Desarrollo Sustentable el C. José Manuel Vital Couturier que contiene su nombramiento como Director General de dicho Organismo Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 16 de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos **(SIMEPRODE),** sin que hasta la fecha le hayan sido revocadas ni limitadas las facultades en forma alguna. Teniendo su representado **Registró Federal de Causantes SIM870529CA0.**

d).- Que para los fines de este contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Emilio Carranza 730 Sur en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

e).- El procedimiento que llevó a cabo este Organismo para la presente contratación es Licitación Pública Nacional Presencial No. **SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019 SERVICIO DE COMEDOR** conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio 2019 en concordancia con lo establecido por los artículos 14, 15 ,25 fracción I, 27, 29 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

f).- Para cumplir con el compromiso adquirido mediante el presente contrato se afectó la partida presupuestal denominada COMEDOR.

g).- Que en fecha _____ fue emitido el Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019, en la cual se adjudicó a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el **Servicio de Comedor** solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto del presente contrato. Dicho proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio

fiscal 2019, el cual fue adjudicado en favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.

h).- Declara el ---------- que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del punto 21 de las Bases, así como al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha _____, emitida dentro de Licitación Pública Nacional Presencial No.SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019.

i).- Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el **Servicio de Comedor** solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

j).-La prestación del servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, objeto del presente instrumento se hará con recursos financieros propios de **"SIMEPRODE"**, detallados en el Oficio **SIMEPRODE/DAF/047/2019.**

II. Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en ----------, y que de conformidad con su objeto social se dedica a ----------, entre otros, según consta en Escritura Pública No. ----------, otorgado por el ----------, Notario Público ---------- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ---------- de fecha ---------- ---------- del ----------, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ----------.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. ----------, de fecha ----------, pasada ante la fe del Lic. ----------, Notario Público No. ----------, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ---------- de fecha ----------.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. ----------.

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente instrumento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a proporcionar a **"SIMEPRODE"** la prestación de servicio de comedor de conformidad a las siguientes especificaciones:

Hasta 1,400 platillos por semana, según necesidades de **"SIMEPRODE"**, siendo el total de platillos para el ejercicio 2020 la cantidad de 72,800, incluyendo lo siguiente:

Plato estándar deberá incluir: 2 guisados, 2 antojitos, con rotación mensual

- Un plato fuerte de 220 gr.
- 3 guarniciones (juntas deberán pesar 100 gr.)
- Sopa o crema (200ml)
- Postre estándar (100gr).

Complementos:

- 5 tortillas o su equivalente, salsa, limones y servilletas
- Refresco de 355 ml en envase de vidrio retornable (Se le podrá ofrecer al trabajador la opción de cambiar su derecho a soda por agua de sabor de refill proporcionada por el Prestador de Servicios), además deberá estar la posibilidad de refresco de 355 ml. en envase NO retornable, para los trabajadores que prefieren el "servicio para llevar".

Plato especial deberá incluir:

- Corte especial de res, pechuga de pollo, o filete de pescado 220 gr.
- 3 guarniciones (frijoles, arroz, pastas, verduras, papas a la francesa, guacamole, etc.) (juntas deberán pesar 100 gr.)
- Sopa o crema del día (200ml)
- Los complementos serán los mismos del **Plato estándar.**

En la comida o cena el platillo fuerte nunca deberá ser huevo en ninguna presentación.

Calidad de los productos carne de engorda y calidad suprema, de los seis días de la semana al menos un día se dará pescado, en los días restantes se deberá rotar entre pollo, res y puerco en cualquier presentación no debiendo repetir el menú dentro del mes en curso.

Servicios:

Primer turno diurno operarios horas.	10:00	-	10:40
Segundo turno diurno operarios horas.	10:40	-	11:20
Tercer turno operarios horas.	12:00	–	12:40
Turno Empleados horas.	13:00	-	14:00
Primer Turno vespertino operários horas.	17:30	-	18:10
Segundo turno vespertino operários horas.	18:10	–	18:50
Sábado Primer Turno horas	09:30	–	10:10
Sábado Segundo Turno horas.	10:10	–	10:50
Sábado Tercer Turno horas.	16:00	–	16:40
Sábado Cuarto Turno horas.	16:40	–	17:20

De lunes a sábado para operarios y empleados, los días festivos se sujetarán a las disposiciones de Recursos Humanos de SIMEPRODE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS": Deberá prestar el servicio de comedor objeto del presente Contrato en la Planta Clasificadora de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos SIMEPRODE ubicada en Calle Fidel Velázquez #1000 cruz con las vías de FFCC a Laredo, Salinas Victoria, N.L. C.P. 65500

SEGUNDA.- VIGENCIA : La vigencia del presente contrato será a partir del 02 de Enero de 2020-dos mil veinte al 31-treinta y uno de Diciembre de 2020-dos mil veinte.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN: "SIMEPRODE" pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, como contraprestación por los servicios prestados señalados en la cláusula primera lo siguiente:

Hasta la cantidad total de $ ----------más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); es decir, teniendo como precio unitario el platillo la cantidad de $ ---- ( ) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Conforme a las necesidades y posibilidades de los operarios y empleados de **"SIMEPRODE"**, será solicitado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** platillos para su consumo, por tanto el compromiso de pagar los mismos será única y exclusivamente de todos aquéllos platillos servidos a empleados y operarios de **"SIMEPRODE"**.

Los pagos correspondiente se realizarán vía Transferencia Bancaria o cheque, previa presentación de la factura electrónica enviada a la dirección de correo electrónico yadira.gerardo@nuevoleon.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales al efecto.

Contraprestación que será bajo la modalidad de precio fijo y no estará sujeta a ajustes durante la vigencia del presente Contrato.

La moneda empleada tanto para las cotizaciones, como para los pagos que se efectuarán a raíz del presente contrato es la moneda Nacional en circulación, es decir el Peso Mexicano.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Se facturará semanalmente, la entrega de la factura será los miércoles de cada semana, y el pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente y previa entrega de los servicios, a entera satisfacción de **"SIMEPRODE"**.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de **"SIMEPRODE"** detallados en el Oficio No. **SIMEPRODE/DAF/047/2019,** información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

QUINTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá adquirir e instalar un sistema electrónico para el control de consumos diarios de comida y estos listados deberán entregarse a la Gerencia de Recursos Humanos de **"SIMEPRODE",** mismos que servirán como soporte del resumen semanal de comidas que se anexará a la factura, este sistema deberá estar instalado en el transcurso de los primeros 60-sesenta días naturales a partir de la entrada en vigencia del contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", presentará en el área de cajas de **"SIMEPRODE",** la factura anexando el resumen semanal de comidas que deberá contener el Visto Bueno por quien funja como Gerente de Recursos Humanos de **SIMEPRODE,** obligándose **"SIMEPRODE"** a pagar dentro de un plazo de 30-treinta días naturales computados a partir de la recepción de **"SIMEPRODE"** de la presentación de la factura. Fijando las partes como lugar de pago, el domicilio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** sin embargo **"SIMEPRODE"** podrá realizar el cumplimiento de la obligación de pago mediante depósito o transferencia bancaria al banco y cuenta que previamente le indique por escrito **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", también ofrecerá al operario o empleado de **"SIMEPRODE" un platillo especial** con un precio unitario de $--- ( ), por lo que **"SIMEPRODE",** sufragará el % ---- de dicho costo, debiendo el operario o empleado de **"SIMEPRODE"** pagar en efectivo en el momento del consumo la cantidad de $ ---- ( ) a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** por lo que el platillo se contabilizará dentro del resumen semanal que emita la Gerencia de Recursos Humanos de SIMEPRODE, a fin de que la otra parte del costo del platillo especial sea cubierto por SIMEPRODE, tal como se establece en la cláusula anterior.

SÉPTIMA.- Para efectos de la cláusula primera de este contrato, se considerarán como DIAS FESTIVOS los siguientes:

- PRIMER LUNES DE FEBRERO
- TERCER LUNES DEL MES DE MARZO
- 09 DE ABRIL
- 10 DE ABRIL
- 11 DE ABRIL
- 01 DE MAYO
- 05 DE MAYO
- 16 DE SEPTIEMBRE
- 12 DE OCTUBRE
- TERCER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE
- 25 DE DICIEMBRE

OCTAVA.- **"SIMEPRODE",** proporcionará agua corriente, energía eléctrica, gas, equipo de cocina, plancha caliente, refrigeradores, mesas y sillas, es decir lo necesario para el servicio de alimentos en cocina instalada y las instalaciones del comedor (NO incluye ollas, utensilios, cubiertos, charolas ni loza). Mientras que, la fumigación periódica será obligación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** así como el mantenimiento de equipos, aparatos y de instalaciones del comedor.

NOVENA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** cuenta con seguro de responsabilidad civil misma que deberá estar vigente durante la prestación del servicio, por una suma asegurada de $ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Se anexa la póliza al presente contrato.

DÉCIMA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante el horario en que preste su servicio deberá mantener en óptimas condiciones de limpieza y presentación el Área de Cocina y Comedor, así como mesas y sillas para el comensal.

Asimismo, su personal se abstendrá de dar un uso distinto a los aparatos que los empleados y operarios de "SIMEPRODE" utilicen para el calentamiento de su lonche, como de prolongar su tiempo normal de uso, así como también de manejar, operar sin previo consentimiento de "SIMEPRODE" los aparatos de aire y calefacción que se encuentren en las instalaciones del comedor.

Aunado a lo anterior, su personal deberá portar red para el cabello, mandiles, mascarilla para cubrir la boca y demás equipo de higiene al momento de

preparar y servir los alimentos, pues de lo contrario "SIMEPRODE" restringirá el acceso al personal que no cumpla con lo anterior.
Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** proporcionar el transporte para el traslado de su personal.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a que su personal no despilfarre el agua purificada en las instalaciones de "SIMEPRODE", así como el cuidado óptimo para no desperdiciarla.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", proporcionará al servir cada platillo los utensilios para el comensal, debiendo ser: Plato, cuchillo, tenedor y cuchara, mismos que podrán ser desechables. En el caso de que la comida sea solicitada para llevar, deberá servirlo en contenedores de unicel y con cubiertos desechables.

DÉCIMA PRIMERA:- Será obligación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la fumigación periódica correspondiente, así como el mantenimiento de equipos, aparatos y de instalaciones del Comedor. A fin de evitar plagas y/o contaminación por roedores, el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá fumigar y/o colocar trampas, cada quince días en las instalaciones del comedor, las escaleras de acceso al comedor y el pasillo del segundo piso que da acceso mismo, debiendo publicar en lugar visible el certificado de fumigación respectivo otorgado por compañía especializada para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será sujeto de revisión periódica 1 vez al mes para asegurar que se cumplan las condiciones de gramaje e higiene conforme lo señalado en el presente contrato.

Así mismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá realizar un estudio bacteriológico, dicho estudio será con cargo a él mismo y deberá realizarse a solicitud de **"SIMEPRODE"**, dicho estudio deberá ser lo suficientemente completo que compruebe que se cumplan con las condiciones de higiene, salud y calidad de los alimentos.

DÉCIMA TERCERA:- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener a la vista los permisos y avisos vigentes expedidos por la Secretaría de Salud durante la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de no tenerlos a la vista o que los mismos no se encuentren vigentes, será sujeto a una amonestación.

De la misma manera, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le corresponde tener a simple vista el certificado de la fumigación periódica expedida por la empresa que realice dicho servicio, en caso de no tenerlo a la vista ó que el mismo no se encuentre vigentes, será sujeto a una amonestación.

DÉCIMA CUARTA:- En caso de indisciplinas en el Área de Comedor, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá reportar al área de Recursos Humanos de SIMEPRODE los incidentes ocurridos, a fin de que sea **"SIMEPRODE"** quien tome las medidas necesarias para evitar sigan sucediendo.

DÉCIMA QUINTA:- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que los alimentos indicados previamente, en todo momento deberán cumplir con los estándares de calidad correspondientes al tipo de platillo a servir, asimismo deberán presentarse recién hechos cuidando que la temperatura de los mismos sea la óptima al momento de ofrecerla a los comensales.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a ofrecer una rotación continua en los platillos a servir, tanto en los platos fuertes como en las guarniciones; periódicamente se revisará con el área de Seguridad e Higiene de **SIMEPRODE**, Recursos Humanos de SIMEPRODE y Delegados Sindicales que se esté cumpliendo con la rotación de platillos, la cual no deberá repetirse en al menos en un mes.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá publicar mensualmente el menú a ofrecer para el mes inmediato siguiente, ésta publicación deberá hacerse dentro de los últimos cinco días hábiles del mes en curso, la elaboración del menú deberá hacerse por parte de un nutriólogo, el cual deberá firmar el menú mensual correspondiente agregando su cédula profesional; lo anterior a fin de que se cumpla con las condiciones básicas nutrimentales del plato del buen comer y/o para empleados que requieran una dieta especial por prescripción médica.

Aunado a lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ofrecer los refrescos debidamente refrigerados a los comensales, teniendo como excepción exclusivamente aquellos casos en los que los comensales a instancia propia soliciten un refresco a temperatura ambiente, para esto deberá contar con un inventario de refrescos de cuando menos el equivalente a dos días de servicio (tal cantidad se determinará en base a un promedio semanal de consumo), de los cuales el 80%-ochenta por ciento

deberá de estar refrigerado, esto con la finalidad de prestar oportunamente a los comensales el servicio de entrega de refrescos.+

DÉCIMA SEXTA:- Diariamente el área de Seguridad e Higiene de SIMEPRODE, Recursos Humanos de SIMEPRODE, Delegados Sindicales y personal asignado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará una encuesta de satisfacción entre los comensales, en la cual se tendrán en consideración entre otros, los siguientes aspectos:

- Presentación del platillo
- Temperatura del platillo.
- Sabor del platillo.
- Variedad de platos fuertes (no deberá repetirse en al menos tres semanas).
- Variedad de guarniciones.
- Rotación diaria del menú.
- Temperatura de los refrescos.
- Temperatura ambiente y limpieza del comedor.
- Sugerencias de los comensales.

Una vez realizada la encuesta anteriormente indicada, de presentarse el caso en el que exista inconformidad por parte de 10-diez o más comensales en lo que respecta a la calidad del servicio, en un día, se aplicará una amonestación administrativa, y al acumular dos amonestaciones administrativas será acreedor a una pena convencional, consistente en $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

En caso de incumplimiento a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica, se levantará Acta Administrativa por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y en caso de reincidencia bajo cualquier circunstancia será causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para **"SIMEPRODE".**

DÉCIMA SÉPTIMA:- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10-diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del presente contrato por defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente

al 20% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., en favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, O.P.D.; para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 12-doce meses después de que se haya dado cumplimiento total de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** y para ello éste deberá de obtener por escrito, el finiquito y cabal cumplimiento del presente contrato, expedido por persona debidamente autorizada por **"SIMEPRODE".** Esta garantía será indivisible.

Debiendo cumplir la Fianza con los requisitos siguientes:

1).- Ser expedida por Instituciones de Fianzas que estén debidamente establecidas conforme a las leyes mexicanas.

2).- La Institución de Fianzas deberá contar con su oficina matriz, sucursales y/o oficinas de servicio, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada ***----------, S.A. DE C.V.****, con domicilio en ----------, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ----------, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada* ***----------, S.A. DE C.V.****, por el 20% del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), en favor de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo a la prestación del servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, derivado de la* ***Licitación Pública nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-007-2019.***

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a Sistema

Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza la prestación de servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para la prestación de servicio de comedor objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada ***----------, S.A. DE C.V.****, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada* ***----------, S.A. DE C.V.****, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."*

"Asimismo garantiza la buena calidad del servicio en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

A) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo la prestación del servicio de comedor solicitado por el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.

C) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

DÉCIMA OCTAVA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no subcontratar ni a ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- "SIMEPRODE" sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y a la Auditoria Superior del Estado, podrá verificar que la prestación del servicio

requerido**.** El resultado de la verificación se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la misma, así como por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".** La falta de firma de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

En caso que en el Dictamen, se determine la falta cumplimiento a las especificaciones establecidas en la Convocatoria, Bases, Fichas Técnicas, Junta de Aclaraciones y el presente contrato, se podrá solicitar al **"PRESTADOR DE SERVICIOS",** no incluir en el cobro semanal el o los platillos motivo del incumplimiento, lo anterior con fundamento en la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes objeto del presente contrato, mismas que se precisan en la Convocatoria, Bases, Fichas Técnicas, Junta de Aclaraciones y el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se establecen los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prorroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y que puedan originar un retraso en el horario establecido en la cláusula primera, para realizar los servicios objeto del presente contrato y queda a criterio de "**SIMEPRODE"** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio.

"SIMEPRODE" será la encargada de dar respuesta, respecto a la solicitud de prórroga del horario establecido realizado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".** En caso de conceder la prórroga solicitada, deberá **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** obtener previamente el consentimiento por escrito, de la Afianzadora que haya extendido la Póliza de Fianza de Buen Cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Toda vez que la adquisición es pagadera con posterioridad a la realización del servicio objeto de este contrato, no es necesario que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otorgue garantía de anticipos.

VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISÓN.- "SIMEPRODE" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** cuando se presente alguna de las causas:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Contrato por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

b) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no realiza el servicio objeto del presente contrato dentro del plazo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, relativo a la vigencia.

c) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no realice el servicio solicitado por **"SIMEPRODE",** objeto de este contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la Convocatoria, Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

d) Si **"SIMEPRODE"** aplica a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, lo señalado en el primer párrafo de la **CLAÚSULA VIGÉSIMA QUINTA** del presente contrato.

e) Todas las que señala la propia ley.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Asimismo, "**SIMEPRODE"** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Y en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** por causa del incumplimiento genere daños y perjuicios a **"SIMEPRODE",** este podrá cubrir los montos de dichos daños y perjuicios con las cantidades que se encuentren pendientes de pago a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

VIGÉSIMA CUARTA:- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con lo establecido por la fracción XVIII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

VIGÉSIMA QUINTA: DE LA PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** para en caso de atraso, imputable a él mismo, en la realización del servicio objeto del presente contrato, es decir, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será acreedor a una pena convencional, consistente en $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando acumule tres atrasos mayores a 15 minutos, en los horarios de servicio previamente establecidos en el transcurso de 30 días naturales, cabe señalar que los 30 días naturales empezarán a contar a partir de la primera penalización que se presente; monto que se descontará del pago de la factura que corresponda. En caso de incumplimiento a las especificaciones señaladas en la Ficha Técnica se levantará el Acta Administrativa correspondiente por parte de Recursos Humanos, y en caso de reincidencia bajo cualquier circunstancia será causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para **"SIMEPRODE".**

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **"SIMEPRODE"** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la realización del servicio objeto de este contrato, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- Se hace constar que para los efectos del objeto del presente contrato, no es posible aplicar el contenido de la fracción XX del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, esto en virtud de que no se trata de una adquisición susceptible de generar una violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
Asimismo establecen que del presente contrato no se derivarán derechos inherentes a la propiedad intelectual, esto en virtud de que la adquisición no encuadra en dicho rubro.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ambas partes señalan como domicilios convencionales para toda clase de avisos comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente contrato, los siguientes:

SIMEPRODE	**PRESTADOR DE SERVICIOS**
EMILIO CARRANZA No. 730 SUR, SEGUNDO PISO, CENTRO , MONTERREY, N.L. C.P. 64000	

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporciona el siguiente correo electrónico:----------.com, a fin de que en caso necesario, ya sea en el domicilio físico o bien en éste correo electrónico, le sean llevadas a cabo cualquier notificación que **"SIMEPRODE"** requiera hacerle.

En la inteligencia y en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** varíe de domicilio, nombre, Denominación o Razón Social, deberá darle aviso por escrito a **"SIMEPRODE"** del cambio del mismo, dentro de un plazo no mayor de 03-tres días naturales, siguientes al en que haya surgido tal cambio, pues de lo contrario, todas las notificaciones y requerimientos que se originen con motivo de este contrato, se le harán a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante Estrados colocados en el domicilio de **"SIMEPRODE"** ubicado en Emilio Carranza No. 730 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León, sin que éste incurra en responsabilidad alguna.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá acreditar que su plantilla de personal, cuenten con seguridad social, acreditándolo a través de del documento siguientes:

a) Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentarlo a cada mes a la Gerencia de Recursos Humanos.

VIGÉSIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y "**SIMEPRODE"** convienen expresamente en que este contrato es de naturaleza esencial y estrictamente civil por lo tanto no existe ni existirá en el futuro relación laboral de ninguna

naturaleza por no existir vínculo alguno de subordinación o dependencia entre ellos, por lo que **"SIMEPRODE"** no estará sujeto ni le serán aplicables lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 21 de la Ley Federal del Trabajo. Ambas partes están de acuerdo en que sea cual fuere la duración del presente Contrato, en ningún momento generará entre los contratantes vínculos de orden obrero-patronal.

Asimismo manifiestan las partes que **"SIMEPRODE"** en ningún momento se considerará como patrón de los trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

TRIGÉSIMA.- Ambas partes se someten expresamente al fuero de los tribunales judiciales competentes y residentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y para ejecución de lo convenido en el presente contrato, renunciando a cualquier otro Fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles. Por lo cual acuerdan en no sujetarse a ningún procedimiento arbitral.

Así mismo y en caso de controversia judicial **"LAS PARTES"** están conformes en que la legislación aplicable serán la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado; y El Código Civil de Nuevo León y El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León de aplicación supletoria; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Las Partes acuerdan para los efectos del contenido de las fracciones IX, XI y XII del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, que en el presente caso no aplican dichos supuestos, en virtud de que no se realizará anticipo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En observancia al artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato al C.P. Heriberto Jesus Ramírez Melo en su

carácter de Gerente de Adquisiciones de SIMEPRODE, ó en su caso a la persona que ocupe dicha Gerencia.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Para los efectos de éste Contrato, las partes acuerdan que no es aplicable el Artículo 46 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado en virtud de que no se trata de un Contrato de Arrendamiento, sino de prestación de servicio de comedor.

TRIGÉSIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la Información y Documentación que sea requerida por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Pública del Estado de Nuevo León.

TRIGÉSIMA QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, "**SIMEPRODE"** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo aprueban en su totalidad, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiese invalidar, firmando de conformidad al calce y margen al día de **----------**en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1689, 1691, 1693, 1695, 1721 fracciones I y II y 1729 del Código Civil del Estado de Nuevo León.

POR PARTE DE

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS "SIMEPRODE"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ----------
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE SIMEPRODE

C. ----------

C. ----------
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE SIMEPRODE

C.----------
GERENTE DE ADQUISICIONES SIMEPRODE

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato No. ----------celebrado entre el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) y el Prestador de Servicios ----------firmado el día----------.